

Curso Académico: 2022/23

27703 - Fundamentos de Derecho constitucional

Información del Plan Docente

Año académico: 2022/23

Asignatura: 27703 - Fundamentos de Derecho constitucional

Centro académico: 102 - Facultad de Derecho

Titulación: 421 - Graduado en Derecho

Créditos: 6.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Formación básica

Materia:

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

1.1.1. Planteamientos y objetivos generales

La asignatura Fundamentos del Derecho Constitucional persigue dar cuenta a los alumnos de los elementos o factores que conforman el Estado constitucional de nuestro tiempo, de impronta deliberativa, participativa y social; superador, por tanto, de la unidimensionalidad en la que se organizaba la dogmática propia del modelo estatal jurídico-liberal.

Igualmente, se pretende dar cuenta a los alumnos del origen, significado y función de la noción de Constitución normativa, de las principales tendencias del constitucionalismo contemporáneo y de los problemas que aquejan a algunos de los más importantes instrumentos y actores del Estado constitucional.

1.1.2. Planteamientos y objetivos en relación al marco establecido por Naciones Unidas en relación al desarrollo sostenible.

La asignatura de Fundamentos de Derecho Constitucional se caracteriza por exponer y deliberar sobre los que son principios y derechos asumidos por el patrimonio ius- jurídico universal. Por ese motivo se corresponde con muchos de los objetivos sentados en la denominada Agenda 2030. En este sentido se citan aquí los más vinculados a la asignatura en función de un criterio de prioridad y de un criterio de generalidad: (1) Fin de la pobreza, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (8) Trabajo decente y crecimiento económico, (10) Reducción de la desigualdades, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (16) Paz, justicia e instituciones sólidas.

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

El estudiante accede a los estudios de Derecho con unas nociones muy vagas de lo que es el Estado, la Constitución o los actores y procedimientos del sistema democrático. En la consideración de que resulta necesario dotar al alumno de esas bases, la asignatura "Fundamentos de Derecho Constitucional" expone el esfuerzo de racionalización del poder que el constitucionalismo y el Estado de Derecho suponen. En ella se ofrecen algunas nociones elementales de Teoría del Estado y de Teoría de la Constitución, herramientas imprescindibles para identificar el Estado como el instrumento esencial para el ejercicio del poder y a la Constitución como el orden jurídico fundamental de la comunidad caracterizado por el principio democrático, la limitación del poder y la garantía finalista de libertad e igualdad.

El sentido de la asignatura es claro: sin el conocimiento del Estado y del hecho constitucional todo el aprendizaje del resto de la estructura jurídica carecería de ratio primordial y de la conciencia del principio de legitimidad.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Hacerse con un glosario conceptual básico, aprehenderlo más que aprenderlo, e intentar darle sentido aplicativo en la realidad política que se puede visualizar cotidianamente.

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para:

Identificar los modelos de Estado, tanto en el plano histórico como en el contexto contemporáneo; así como caracterizar las diversas formas de organización institucional y territorial del poder político.

Caracterizar los modelos de democracia representativa y democracia participativa, así como los actores políticos y sociales que los dinamizan.

Comprender el concepto de Constitución e identificar sus elementos fundamentales y los modelos comparados en un contexto en constante transformación.

Interpretar en clave dinámica los conflictos político-constitucionales suscitados en el marco institucional del Estado Social y Democrático de Derecho.

Identificar los principales rasgos del constitucionalismo español a fin de conocer su incidencia en la dinámica jurídico-política contemporánea.

2.2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:

Capacidad para distinguir los modelos y formas de Estado y explicar las funciones de integración política que desempeña el moderno Estado constitucional.

Precisar el papel desempeñado por los partidos políticos y caracterizar las diversas formas de participación política y elementos fácticos de distorsión constitucional.

Sabe explicar el concepto de Constitución, sus diversas manifestaciones, su fundamento en la idea de poder constituyente, sus funciones y contenido normativo, la relación de la Constitución con el resto del ordenamiento jurídico y, finalmente, sus garantías frente a las amenazas e infracciones del programa normativo a ella incorporado.

Distingue las diversas etapas del constitucionalismo español e identifica sus principales rasgos.

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

La capacidad de conocer y valorar los diversos principios estructurales o elementos identificadores del Estado constitucional contemporáneo, plural y deliberativo, es de vital importancia para la formación de juristas dotados de una visión no exclusivamente formalista y estática del ordenamiento jurídico.

El Estado es un ente de poder que se debate entre un comportamiento escrupuloso en torno al mandato constitucional y la penetración de otros factores ajenos a la institucionalidad democrática y al principio de mayoría. El Derecho tiene sus límites y posibilidades en torno al hecho constitucional y sólo desde su conocimiento y desde el conocimiento del modelo de Estado pactado (social) se pueden valorar las aplicaciones y operaciones jurídicas posibles.

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación explicitadas a continuación. A tal efecto, realizará:

3.1.1. Prueba Objetiva Final.

Se deberá responder a diversas preguntas sobre las lecciones del Programa correspondiente.

En la evaluación de esta prueba de carácter teórico se valorarán los conocimientos adquiridos, ponderando la capacidad de argumentación, exposición y relación teórico-práctica. El valor de la prueba será de un 70% sobre la calificación final.

Para poder superar la asignatura el alumno deberá haber obtenido, al menos, una calificación de aprobado en este examen. Es decir, en caso de que no se apruebe la prueba objetiva final no se sumará la calificación de aprobado, o superior, obtenida en la evaluación continuada.

3.1. 2. Evaluación Continuada

El otro 30% de la calificación final se obtendrá a través de una evaluación continuada a lo largo del cuatrimestre. Dicha calificación provendrá de diferentes elementos, tales como controles objetivos sobre la teoría, casos prácticos, exposiciones temáticas, intervenciones en clase, recensiones críticas de libro y la intervención y asistencia, ya sea respecto a clases prácticas como a clases teóricas.

Esta calificación se dará a conocer al final del periodo lectivo correspondiente, y antes de la fecha de realización de la prueba objetiva final.

Los alumnos que quieran mejorar la calificación obtenida por evaluación continuada podrán hacer una prueba complementaria correspondiente a dicho 30% durante la Prueba Objetiva Final, en cualquiera de las dos convocatorias.

3.1.3. Actividades Tipo 6 (AT6)

Las denominadas como AT6 (trabajos sobre libro, cine-fórum, debates, conferencias, jornadas especializadas, visitas institucionales) podrán aportar -en su caso- una puntuación extra de hasta un punto. Dicha puntuación extra no tiene una

cuantificación exacta sino que es la resultante de una ponderación objetiva que pueda hacer el profesor si así lo estima, a partir de la suma de actividades realizadas en este tipo de AT6. Asimismo, en ningún caso, puede reducir la nota obtenida por el binomio mencionado, a través de la cual se puede alcanzar la máxima calificación.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

En el marco de lo ya mencionado el sistema ordena un conjunto de clases teóricas en las que el alumno debe aprehender los conceptos y categorías explicadas por el docente.

Asimismo hay una serie de clases prácticas que en esta asignatura no se basan en supuestos positivos sino que, por su naturaleza eminentemente teórica, deben reconducirse al debate de dialéctica profunda sobre teoría y realidad práctica.

4.2. Actividades de aprendizaje

Sesiones magistrales sobre marco teórico-conceptual, relativo a elementos e instituciones del Estado constitucional.

Enseñanza práctica basada en el modelo deliberativo. Tutorías individualizadas o de grupo.

Estudio personal.

Actividades no exclusivamente de programa pero relacionables con el pensum de la asignatura, tal y como se mencionó para el caso de las AT6.

4.3. Programa

A. INTRODUCCIÓN CONCEPTUAL Y DESARROLLO DEL ESTADO CONSTITUCIONAL

A. I. CONCEPCIÓN, VALOR, Y MARCO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL

- T. 1. El Derecho. Los distintos marcos jurídicos
- T. 2. El Estado. Elementos: especial referencia al poder y a la soberanía.
- T. 3. Concepto de Constitución
- T. 4. Estructura Dogmática
- T. 5. Estructura Orgánica: distribución institucional y distribución territorial
- T. 6. Tipologías
- T. 7. Virtualidad y Objeto metódico

A. II. TEORÍA DEL ESTADO

- T.8. Formaciones políticas pre-estatales
- T.9. Estado Absolutista
- T.10. Estado Liberal. Los derechos civiles
- T.11. Estado Democrático. Los derechos políticos
- T.12. Estado Social. Los derechos sociales
- T.13. Estado Globalizado. Los derechos colectivos

B. ELEMENTOS DEL ESTADO CONSTITUCIONAL

- T.14. Introducción conceptual y de contexto
- T.15. Soberanía Popular
- T.16. Sistema esencial de derechos fundamentales: civiles, políticos, sociales, colectivos
- T.17. Estado garantista
- T.18. División, Control y Responsabilidad del poder
- T.19. Organicidad participativa
- T.20. Concepción integral de la seguridad y la soberanía
- T.21. Sociedad plural. Respeto y autonomía de las minorías. Especial mención al etno-pluralismo y la cuestión nacional
- T.22. Principio de mayoría efectivo. La cuestión del poder civil organizado

- T.23. Administración Pública transparente y Régimen de Opinión Pública
- T.24. Cultura de la paz. Promoción y garantía ius-humanista de la sociedad internacional

C. CARACTERÍSTICAS Y EVOLUCIÓN DEL CONSTITUCIONALISMO ESPAÑOL

- T.25. Liberalismo nominalista: Constituciones de 1812, 1834, 1837, 1845.
- T.26. Revolución democrática. La Constitución de 1869, I República y Proyecto de 1873.
- T.27. Restauración borbónico-doctrinaria. La Constitución de 1876.
- T.28. Constitucionalismo social: II República y Constitución de 1931.
- T.29. El régimen corporativo-autoritario. Las Leyes Fundamentales.
- T.30. Transición y Ley para la Reforma Política

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

La asignación de meses es aproximada, pudiendo ser modificada por imponderables relativos a la marcha del curso y a las características de desarrollo del docente concreto:

Parte A: tiempo aproximado: septiembre, octubre, noviembre

Parte B: tiempo aproximado: noviembre, diciembre

Parte C: tiempo aproximado: diciembre

Cada profesor responsable informará a principios del curso acerca del número, secuencia, temática y formato de los casos prácticos a realizar.

4.5. Bibliografía y recursos recomendados

Cada profesor responsable de grupo informará en la primera semana de los materiales de apoyo, así como de la bibliografía específica tanto básica como complementaria.